

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, 0820 0000 18 0422/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 (2.625.000 pesetas), del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, que sería de 13.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, en igual hora.

Bien objeto de la subasta

Casa aislada, destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Castellar del Vallés, pasaje Rossinyol, sin número. Compuesta de un semisótano, de bloque de hormigón visto, que actúa como base, de superficie 55 metros 48 decímetros cuadrados, donde se sitúa el garaje, y en la planta baja, de una vivienda con un altillo, prefabricada totalmente de madera que se asienta sobre el citado semisótano, de superficie 63 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 9 metros corresponden al altillo, con las dependencias propias de su destino. Ha sido edificada sobre una porción de terreno de superficie 836 metros 23 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 64 metros 48 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín. Y en su conjunto linda: Norte, Adrián Real del Moral y resto de la finca matriz; sur, pasaje del Rossinyol y Montserrat Royo Magriñá; este, pasaje del Rossinyol y resto de finca matriz, y oeste, Adrián Real del Moral y Montserrat Royo Magriñá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.621, libro 184 de Castellar, folio 55, finca 8.855, inscripción cuarta.

Y para su publicación en los diarios oficiales, sirviendo igualmente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la efectuada de forma personal resultase negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 26 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—45.680.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de ejecución de hipoteca mobiliario número 250/1997, instados por «Chapas y Maderas José María Ribas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra los bienes especialmente hipotecados por «Tapevi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes que se dirán, por primera vez, para el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por segunda vez, término de quince días y sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de los bienes es de 10.300.000 pesetas, y los bienes objeto de subasta, se encuentran en una nave industrial situada en Avis Fortuny, número 12 de la localidad de Sant Llorenç Savall y los bienes muebles son los siguientes:

1. Vehículo toro, marca «Linde», modelo H-20-D, número de bastidor 351A06028720/1990.
2. Máquina Barbrán, modelo RP-30 (repachadores), número de bastidor 6588-12-89.
3. Máquina retestadora, comercializada por maquinaria Vidal, con número de identificación 001.
4. Seccionadora «Euromac», modelo EU/V 4500 HP, matrícula 0701, año 1981, número 11678.
5. Máquina moldurera comercializada por maquinaria Vidal, con el número de identificación 002.
6. Cizalla sin marca, con número de identificación 003.
7. Lijadora «Bermaq», modelo LC-2, número 130 año 1990.
8. Barnizadora «Maxor», matrícula TO/746.
9. Alimentador «Bermaq», con número de identificación 004.

Dado en Sabadell a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.740.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 160/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Cuevas y doña Isabel Forjanés Delfa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 16097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 17. En los Cuarteros, término municipal de San Pedro del Pinatar, junto al Mar Menor, y con acceso por el zaguán situado en la calle Urano, y fachada a la calle Almirante Cervera, vivienda tipo A, ubicada en la planta primera en altura del edificio denominado «Urano» del que forma parte. Tiene una superficie construida de 65 metros 15 decímetros cuadrados. Está distribuida en paso, dos dormitorios, cuarto de baño y salón-comedor-cocina con terraza. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con zona común de acceso y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y finca matriz; izquierda, con vivienda tipo B y en vuelo con la calle Almirante Cervera y al fondo, con Dionisio Yáñez. Tipo de subasta, 8.080.000 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de julio de 1998.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—45.651.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, contra don Manuel Calvo García y doña María del Carmen Moyano Redrejo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santiago de la Ribera, número de cuenta 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la parte actora, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda efectuarse la notificación en la finca subastada.

Descripción de la finca

En término municipal de Los Alcázares (Murcia), en la urbanización denominada «La Dorada», en el bloque primero del conjunto urbanístico denominado «Residencial Quintana», fase segunda.

Número 10. Vivienda tipo duplex, con buhardilla, cubierta de tejado y con acceso independiente por la calle Jaén. Le corresponde, a efectos de urbanización, el número 10-P.

Tiene una superficie construida de 89 metros 90 centímetros cuadrados, de los que 36 metros 41 decímetros cuadrados correspondan a la planta baja que está distribuida en salón-comedor, cocina y cuarto de aseo; 40 metros 29 decímetros cuadrados, a la planta alta que consta de distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y 13 metros 20 decímetros cuadrados, a la buhardilla que está distribuida en un dormitorio y solárium. La superficie útil es de 80 metros cuadrados.

Dispone en su parte posterior de un patio descubierta, el cual tiene puerta de salida a zonas comunes de paso, de 12 metros cuadrados, y de una zona de jardín y aparcamiento de la confrontación de su fachada de 23 metros 10 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie de parcela de esta vivienda de 71 metros 41 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando y al fondo, zonas comunes de paso, y por la izquierda, vivienda número 9-P-10 de la urbanización.

Cuotas. En cuanto al bloque del que forma parte, 10,96 por 100.

Y en cuanto al total conjunto, 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 423 de Torre-Pacheco, folio 165, finca número 29.298, inscripción segunda.

Tipo de la subasta, 9.960.000 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalba.—45.737.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña María del Carmen de León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mermor, Sociedad Limitada», contra don Florencio Adalia Zapata y doña Ana María Díaz Montelongo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3528000018000598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Terreno sito donde llaman la Fragata, en el término municipal de Moya, que mide 20 metros de ancho por 82 metros de largo, o sea, 1.640 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con camino de la Montaña; al poniente y sur, con resto de la finca matriz, y al norte, con terrenos de don José Díaz Almeida. Titulo: La adquirió don Florentino Adalia Zapata, en estado de casado con la compareciente doña Ana María Díaz Montelongo, por compra a don José Betancort Jiménez, mediante escritura de compraventa previa segregación, otorgada en esta ciudad, ante el Notario don José María Bloch Rodríguez, con fecha 8 de mayo de 1964, bajo el número 2.564 de orden. Inscripción: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad, figurando inscrita la finca principal de donde ésta procede al folio 164 del libro 86 de Moya, finca número 4.234, inscripción primera. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 18 de julio de 1998.—La Juez, María del Carmen de León Jiménez.—El Secretario.—45.606.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Acevedo Gordillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018030497, oficina 5566 de la calle Granada, sin número, de Sevilla, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito